

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI - VALLE

PROCESO: ACCIÓN DE TUTELA
 ACCIONANTE: MARÍA CAMILA VALBUENA CADAVID
 ACCIONADOS: COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC
 UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA
 FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
 DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN
 VINCULADOS: MINISTERIO DE EDUCACIÓN
 RADICACIÓN: 76001-31-05-014-2021-00246-00

AUTO No.1220

Santiago de Cali, veintitrés (23) de junio dos mil veintiuno (2021)

María Camila Valbuena Cadavid en nombre propio presentó acción de tutela contra la Comisión Nacional del Servicio Civil y otros, considerando vulnerados sus derechos fundamentales. Por cumplir la demanda con los requisitos exigidos por el Decreto 2591 de 1991 y de conformidad con el art.86 de la Constitución Política se admitirá y a ella se vinculará al Ministerio de Educación Nacional y a los terceros interesados dada su inscripción en el Proceso de Selección de Ingreso No.1461 de 2020 DIAN, resultando necesaria su intervención para la definición del amparo invocado, en consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la demanda de tutela presentada por **MARÍA CAMILA VALBUENA CADAVID**, contra la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL CNSC**, la **UNIVERSIDAD SERGIO ARBOLEDA**, la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA** y la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN**.

SEGUNDO: VINCULAR al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL** y en calidad de **TERCEROS** a las personas que se inscribieron al **PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO No. 1461 de 2020 – DIAN**.

TERCERO: NOTIFICAR de manera expedita a las partes esta admisión y conceder el término de **DOS (2) DÍAS** a las entidades accionadas y al ministerio vinculado para que ejerzan sus derechos constitucionales de defensa y contradicción, y rindan informe como lo ordena el art.19 del Decreto 2591 de 1991, adjuntando prueba de sus dichos.

CUARTO: ORDENAR a las entidades accionadas **PUBLICAR** en sus respectivas oficinas administrativas y portales oficiales de internet, **AVISO** de notificación a los terceros interesados en el **PROCESO DE SELECCIÓN DE INGRESO No. 1461 de 2020 – DIAN**, sobre la admisión de la presente demanda constitucional, debiendo rendir igualmente informe de esa gestión a este despacho judicial.

CÚMPLASE

Juez,


JAVIER ALBERTO ROMERO JIMENEZ